

ENTREGABLE DE CONSULTORÍA

RUTA DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PERMANENTES Criterio técnico y respuesta sugerida sobre la instrucción de estilo para los boletines técnicos del Observatorio

Consultor	Juan Manuel Caicedo
Entidad beneficiaria	Secretaría Distrital del Hábitat
Fecha del informe	Bogotá D.C., abril de 2026
Carácter del documento	Entregable de consultoría

Objeto	Emitir criterio técnico de comunicación para definir la instrucción de estilo que debe manejarse en los boletines técnicos del Observatorio, a partir del instructivo remitido por la Dirección de Información de Políticas Públicas.
Documento revisado	PG04-IN85 Instructivo – Guía Paso a Paso de Boletines, versión 2, fecha 08/04/2026.
Solicitud atendida	Definir la orientación de estilo que debe quedar en el instructivo que será cargado en el mapa interactivo, de forma coherente con los lineamientos de la OAC.
Resultado	Se recomienda manejar una instrucción transitoria de estilo, atada a la plantilla institucional vigente y no a una paleta histórica o cerrada que pueda quedar desactualizada.

1. ANTECEDENTE Y ALCANCE

En atención a la consulta elevada por la dependencia solicitante, se revisó el instructivo adjunto con el fin de establecer cuál debe ser la instrucción de estilo aplicable a los boletines técnicos del Observatorio, particularmente frente al componente visual y al uso de colores, teniendo en cuenta que actualmente se presentan cambios en esa materia y que el instructivo debe quedar alineado con la Oficina Asesora de Comunicaciones.

La revisión se concentró en la sección denominada “Formato y estilo”, así como en los apartados operativos relacionados con banner, títulos, publicación y control de calidad, por ser los componentes que impactan de manera directa la consistencia editorial, gráfica y reputacional de los productos del Observatorio.

2. HALLAZGOS RELEVANTES DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL

- El instructivo señala expresamente que la sección de “Formato y estilo” está sujeta a cambios y que actualmente se encuentra en validación por comunicaciones.
- Mientras esa validación se consolida, el documento indica que se continúan aplicando reglas establecidas previamente, especialmente de estructura analítica, redacción, normalización de cifras y uniformidad gráfica.
- El instructivo mantiene la directriz de usar colores institucionales de la Secretaría Distrital del Hábitat y de la Alcaldía de Bogotá, pero en el material revisado no queda cerrada,

dentro del texto visible, una especificación técnica definitiva de paleta que permita concluir que deban mantenerse colores históricos como regla fija.

- El instructivo también fija reglas concretas que sí pueden sostenerse sin riesgo: numeración y explicación de gráficas y tablas, consistencia tipográfica, reglas para títulos, uso de subtítulos, separadores de miles y decimales, y brevedad del banner.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE COMUNICACIÓN

Desde el punto de vista de comunicación estratégica e institucional, no es recomendable que el instructivo deje amarrada una paleta anterior o una referencia cerrada a colores que venían utilizándose, si la validación definitiva por parte de la OAC aún no ha concluido.

Hacerlo así puede generar tres riesgos operativos: primero, desalineación entre el instructivo cargado en el mapa interactivo y la versión vigente de lineamientos de la OAC; segundo, reprocesos posteriores para corregir piezas, plantillas y productos ya publicados; y tercero, pérdida de consistencia visual entre los boletines técnicos del Observatorio y el ecosistema general de comunicación institucional.

Por lo anterior, la salida más sólida es definir una instrucción de estilo transitoria: mantener las reglas editoriales y técnicas que ya están claras y, frente al componente gráfico, remitir expresamente a la plantilla institucional vigente validada por la OAC. Esto protege la coherencia de marca, evita interpretaciones dispares y deja trazabilidad suficiente para el equipo técnico.

4. CRITERIO RECOMENDADO

Mi recomendación es que la respuesta oficial indique que, mientras OAC finaliza la validación definitiva del componente visual, el instructivo debe incorporar una directriz transitoria con dos alcances complementarios:

- Sostener las reglas editoriales y de forma ya definidas en el instructivo: tono técnico y objetivo, estructura Nacional–regional–Bogotá, uso de subtítulos, homogeneidad gráfica, numeración de tablas y gráficas, normalización de cifras y reglas de títulos y banner.
- Frente a colores, diagramación y aplicación gráfica, hay que señalar que deben utilizarse exclusivamente la plantilla y los lineamientos institucionales vigentes de la SDHT y de la Alcaldía de Bogotá, conforme a validación de la OAC, sin dejar como regla fija una paleta previa.

Este criterio permite que el documento sea útil de inmediato, sin cerrar una definición que todavía está en ajuste, y al mismo tiempo preserva la autoridad técnica de la OAC sobre la identidad visual institucional.

5. RESPUESTA SUGERIDA PARA REMITIR

Cordial saludo,

Revisado el instructivo adjunto, indicamos que la orientación de estilo para los boletines técnicos del Observatorio debe manejarse, por ahora, como un lineamiento transitorio alineado con los criterios institucionales vigentes de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

En consecuencia, el instructivo puede mantener las reglas editoriales y técnicas que ya están definidas, entre ellas:

- Tono técnico, claro, objetivo y homogéneo
- Estructura de lectura con desarrollo nacional, regional y Bogotá
- Uso de subtítulos que orienten la lectura
- Uniformidad en tipografía, tamaño de fuente, gráficos y tablas
- Numeración y referencia de gráficas y tablas dentro del texto
- Aplicación de separadores de miles y decimales según el instructivo
- Reglas para títulos de gráficos y brevedad del banner.

Frente al componente visual, la instrucción debe quedar formulada así: usar únicamente la plantilla y los colores institucionales vigentes de la SDHT y de la Alcaldía de Bogotá, conforme a la validación de la OAC.

Por lo tanto, si en la página 8 o en otra parte del instructivo aparecen referencias a colores que se venían utilizando anteriormente, estas deben ajustarse para no dejar una paleta previa como regla fija, en tanto ese componente se encuentra en actualización.

La recomendación es que el instructivo remita a la plantilla institucional aprobada y no a una especificación histórica de colores, de manera que el documento quede coherente con los cambios actualmente en curso.

Quedo atento.